MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO Nº 512 /

TEMUCO, 12 FEB. 2018

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.095 de fecha 19 de Diciembre de 2016, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos Municipales para el Año 2017.-

2.- El Decreto Alcaldicio N° 084 de fecha 06 de Febrero de 2017, que aprueba las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas para la Propuesta Pública N° 16-2017 "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco" ID: 1658-91-LR17

3.- El Decreto Alcaldicio N° 333 de fecha 20 de Abril de 2017, que adjudica la oferta presentada por "Constructora Tromen SPA", para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".-

4.- El Decreto Alcaldicio N° 1.751 de fecha 14 de Junio de 2017, que aprueba el contrato de ejecución de obras, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA".-

5.- El Acta de entrega de Terreno de fecha 21 de Junio de 2017, para la Obra: "Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".

6.- El Decreto Alcaldicio N° 3870 de fecha 11 Septiembre de 2017, que aprueba modificación de contrato, por un aumento de $ 17.709.456 y aumento de plazo de 35 dias, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y "Constructora Tromen SPA"siendo la fecha de término el 22 de Diciembre de 2017.-

7.- La Carta del Contratista de fecha 22 de Enero de 2018, que informa el término de la obra el 19 de Enero de 2018 y solicita recepción provisoria de la Obra Construcción Veredas Santa Rosa, Temuco".

8.- El informe de termino de obra de fecha 05 de Febrero de 2018, el que indica las obras se encuentran terminadas fuera de plazo que indica el contrato por lo que se procede a aplicar multa y a efectuar recepción provisoria de la obra **"Construcción de Veredas Santa Rosa, Temuco** ID 1658-68-LQ17", Propuesta Pública 25-2017.-

9.- El Decreto Alcaldicio N° 188 de fecha 17 de Enero de 2018, que rectifica el N° 1 Letra de la parte dispositiva del Decreto N° 3.862 de fecha 02 de octubre de 2014, que delega la facultad de firmar "**por orden del alcalde**", decretos alcaldicios sobre materias específicas.

10.- La Ley Nº 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

11.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1.- Desígnese la Comisión para efectuar la Recepción Provisoria de las Obras **"Construcción de Veredas Santa Rosa, Temuco"**, ID 1658-68-LP17", a las siguientes funcionarias y funcionarios.-

- Sr. Marcelo Bernier Richter, Arquitecto, Director de Obras Municipales.-
- Sr. Mauricio Reyes Jiménez, Ingeniero Civil, Dirección de Planificación.-
- Sra. Consuelo Diez Rioseco, Ingeniero Constructor, Dirección de Obras Municipales.-
- Sr. Christian Valdebenito Gálvez, Ingeniero Constructor, Dirección de Planificación.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CBL/IdeC/RAT
Distribución:
* Dirección Obras Municipales (RAT)
* Sr. Marcelo Bernier Richter
* Sr. Mauricio Reyes Jiménez.
* Sra. Consuelo Diez Rioseco.
* Sr. Christian Valdebenito Gálvez.
* Of. de Partes.

1449882